

Correo: ugtabanca@fesmcugt.orgWeb: www.ugtabanca.esFacebook: <https://www.facebook.com/ugtabanca>Twitter: <https://twitter.com/ugtabanca>

20.12.2021

2ª REUNIÓN PERIODO FORMAL

Hoy se ha celebrado la segunda reunión del periodo formal de consultas en el **procedimiento de despido colectivo, movilidad geográfica y modificación sustancial de condiciones de trabajo** para homologar las que tienen las plantillas procedentes de Bankoa y de Novo Banco.

La empresa ha realizado la siguiente propuesta:

- Bajas indemnizadas voluntarias: para quienes a 31/12/2021 tengan menos de 50 años, con la siguiente indemnización:
 - 33 días por año trabajado, con un tope de 24 mensualidades.
 - 2.500 € por cada trienio completo de prestación de servicios.
 - Desde 5.000 € hasta un máximo de 25.000 € (dependiendo de los años de servicio en el banco)
- Bajas indemnizadas por decisión del banco:
 - 30 días por año trabajado, con un tope de 18 mensualidades.
- Bajas indemnizadas por decisión del banco de personas que pudiendo acogerse a las prejubilaciones voluntarias no lo solicitaran:
 - 20 días por año trabajado, con un tope de 12 mensualidades.
- Movilidad funcional y geográfica:
 - Número máximo de traslados a más de 25 kilómetros: 50 personas.
 - Compensación por traslado:
 - Entre 25 y 100 kilómetros: 250 € brutos mensuales durante 3 años.
 - Entre 100 y 150 kilómetros: 350 € brutos mensuales durante 3 años, más indemnización de 3.000 € brutos.
 - Más de 150 kilómetros: 500 € brutos mensuales durante 3 años, más indemnización de 6.000 € brutos.
 - En el caso de rechazo de traslado a más de 50 kilómetros desde el centro origen, se podrá optar por la extinción del contrato, con una indemnización de 33 días por año trabajado, con un tope de 12 mensualidades.

En UGT no vamos a aceptar peores condiciones que las firmadas en abril de 2020 y nuestro objetivo es que las salidas sean voluntarias, y que no haya despidos.

UGT, junto CCOO y SIB-sf hemos realizado una contrapropuesta, y hemos solicitado:

- Que las bajas indemnizadas voluntarias no tengan ningún tope y las pueda solicitar cualquier persona, aunque trabaje en una provincia no excedentaria.
- Para las personas que soliciten una salida voluntaria, y que actualmente tengan una reducción de jornada, el cálculo de la indemnización se realice como si trabajaran el 100% de la jornada.
- Que la movilidad geográfica sea la misma que en el acuerdo de abril 2020, es decir, solo 2 tramos (entre 25 y 100 kilómetros: 250 €/mes durante 3 años, y más de 100 kilómetros: 500 €/mes durante 3 años más indemnización de 6.000 €)
- Que en caso de rechazo del traslado propuesto por la empresa, la indemnización sea en las mismas condiciones que en la baja indemnizada voluntaria.
- Que el número máximo de bajas voluntarias sea de 150 personas y, una vez alcanzado el número de 100 peticiones, no pueda haber bajas forzosas decididas por el banco.

En cuanto a la homologación de condiciones de la plantilla procedente de Bankoa y Novo Banco, se ha creado una subcomisión, que ya ha comenzado a trabajar, para acordar las nuevas condiciones y su pase al Convenio de Ahorro y todos los beneficios sociales existentes en ABANCA.

Mañana continuaremos con la negociación, en espera de que el banco valore la propuesta realizada por todos los sindicatos.

Os seguiremos informando de todo el proceso.

MÁS PARTICIPACIÓN – MÁS CERCANÍA – MÁS EFICACIA

SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Envía un correo a ugtabanca@fesmcugt.org indicando tu nombre, apellidos, centro de trabajo y un teléfono de contacto.

También puedes llamar o enviar un WhatsApp a uno de estos teléfonos:

696 904 647 – 656 310 282 – 639 578 318 – 626 861 470 – 656 452 383